

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

##### CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 26 al 27 de la carretera de Ermita de Polop a Sax, cuyo presupuesto asciende a pesetas 46.651,59, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.400 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 20 del citado Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

*Cuadros de salarios mínimos:* Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—1413

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 3 al 11 de la carretera de Callosa de Enasarriá al kilómetro 117 de la de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a pesetas 40.956,56, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.229 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 20 del citado Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

*Cuadros de salarios mínimos:* Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—1414

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo

en recargos, de los kilómetros 1 y 2 con riego superficial asfáltico y kilómetros 5 al 9 con macadam calizo de la carretera de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 46.772,34, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.404 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 20 del citado Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

*Cuadros de salarios mínimos:* Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—1415

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 45 y 47 al 52 de la carretera de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 35.567,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.068 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 20 del citado próximo Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero, de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

**Cuadros de salarios mínimos.**—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—1416

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Cocentaina a Beniloba y kilómetros 9 al 11 de Mazarra a San Antonio de Muro, cuyo presupuesto asciende a 31.349 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 941 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 20 del citado próximo Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Minis-

terio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero, de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

**Cuadros de salarios mínimos.**—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—1417

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 53 y 57 al 60 de la carretera de Novelda a Torreveija y kilómetro 1 del ramal a Torremendo, cuyo presupuesto asciende a 25.337,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 776 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 20 del citado próximo Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el ar-

tículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero, de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

**Cuadros de salarios mínimos.**—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—1418

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1-7 y 25 al 28 y el kilómetro 11 con riego asfáltico semiprofundo de la carretera de Aspe a Santa Pola, cuyo presupuesto asciende a 43.151,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.295 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 23 del citado próximo Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

**Cuadro de salarios mínimos:** Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 27 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—486

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Orihuela a Abanilla, y kilómetros 6 al 8 de la de Callosa de Segura a Dolores, cuyo presupuesto asciende a pesetas 47.143,67, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.415 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Cnolejas, número 7, el día 23 del citado Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al Contratista que no presente documento acreditativo de estar el corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

**Cuadro de salarios mínimos:** Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 27 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—489

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 23, 47 y 48 de la carretera de Alicante a Torrevieja, y kilómetros 1-2 y 6 de la de Puente de Maestre a Guardamar, cuyo presupuesto asciende a 44.385,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.332 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Cnolejas, número 7, el día 23 del citado Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al Contratista que no presente documento acreditativo de estar el corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

**Cuadro de salarios mínimos:** Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 27 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—490

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES

### CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de

los kilómetros 14 al 19 de la carretera de tercer orden de San Lorenzo a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1348

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 54 al 58 de la carretera de segundo orden de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a pesetas 21.300, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S-1349

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 13,400 al 17 de la carretera de tercer orden de Buñola a Algaida, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S-1350

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 18 al 20,500 de la carretera de tercer orden de Buñola a Algaida, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S-1351

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en recargos de los kilómetros 1. al 8 de la carretera de tercer orden de la de Ibiza a San José en Cán Parra al

Embarcadero de la Canal, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S-1352

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 7. al 9. y 11. al 15 de la carretera de tercer orden de Sineu a Algaida, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta, de 4,50

pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1353

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego asfáltico, de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto Colom, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las pres-

cripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real orden de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1354

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de tercer orden, de prolongación, de la de Petra a la de Artá a Inca, por Comunas, a la de Santa María a Montuiri, por San Juan, cuyo presupuesto asciende a 21.263 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 637,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real orden de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1355

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme y su empleo, de los kilómetros 41 al 41,400 y 8 al 12 de las carreteras de tercer orden de Artá a Inca y Petra a la de Artá a Inca, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comien-

zo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real orden de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1356

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme y su empleo, de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de tercer orden de Puerto Campos a Porto Petro, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y

en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real orden de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1357

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en el registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme y su empleo, de los kilómetros 22 al 26,600 de la carretera de tercer orden de Santa María a Montuiri, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real orden de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1358

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo y doble riego superficial con alquitrán, de los kilómetros 9,790 al 12,340 de la carretera de La Coruña a Los Baños de Arteijo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.927,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.283 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 25 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1272

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la

primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo y doble riego superficial con alquitrán, de los kilómetros 3,600 a 5,300, 7,800 a 9,400 y 19,400 al 20,612 de la carretera de Espiñaredo a Cedeira, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.952,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.559 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 25 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1273

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 34 al 36 y 45 al 49,500 de la carretera de Boimorto a Muros, sección de Bulles a Puente Ulla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.792,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar

de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.344 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 25 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1274

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 20 al 29 de la carretera de Boimorto a Muros, sección de Noya a Muros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.505,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.546 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 25 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1275

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Sada a Santa Cruz, y 1 al 4 de Rabadeira al Espiritusanto, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.798,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 715 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 25 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pe-

setas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1276

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 8 al 12 de la carretera de Portobello a Malpica, sección de Silva al Carballo, y 6 y 7 de la sección de Carballo a Malpica, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.331,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.030 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 25 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6

de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1277

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 4 al 13 de la carretera de Pasaje a Sada, sección de Mera a Fontán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.771 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.434 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 25 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que

se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 24 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1278

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme para los kilómetros 47 al 48,266 de la carretera de tercer orden de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 26.105,94, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.526,48 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 19.579,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 783,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto Ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose,

desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1279

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 43 y 46 de la carretera de tercer orden de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a 25.484 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.371 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 19.113 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 764,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto Ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el

nto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1280

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación del firme de los kilómetros 54 y 55, y acopios de piedra machacada para los kilómetros 56, 57 y 58 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 29.303,98 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 7.325,99 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 21.977,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 880,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas las que al presentarse no

consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1281

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 64 y 65, y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 70 y 71 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 28.760,05 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 7.190 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 21.570,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 862,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose, por consi-

guiente, por el oficial encargado de recibirlas las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1282

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 32 al 34 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 33.766,87 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 8.441,72 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a pesetas 25.325,15, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.013 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose, por consi-

guiente, por el oficial encargado de recibirlas las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1283

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1,280 al 3 y riego de alquitrán en los kilómetros 19,500 al 23,420 de la carretera de Puente de Villarente a Almazán cuyo presupuesto asciende en total a 35.343,75 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 8.335,90 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 26.507,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.060,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, cons-

tituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1284

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 67 y 68 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballés, cuyo presupuesto asciende en total a 26.982,22 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.745,55 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 20.236,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 809,47 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos, desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes en la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1285

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 62, 63 y 69 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 20.930 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.232,50 pesetas, y otra que se abonará en el año de 1937, que asciende a 15.697,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 627,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del

El Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos, desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes en la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1286

de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos, desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes en la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1287

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 10,650 al 14 de la carretera de tercer orden de Boñar a Tarna, cuyo presupuesto asciende en total a 23.673,92 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.918,47 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 17.755,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 710,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos

documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos, desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes en la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1288

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación, de explanación y firme de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de tercer orden de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a 21.769,50 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.442,37 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 16.327,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 653,09 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos, desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

tiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos, desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes en la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1289

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de ensanche del firme del kilómetro 110 al 110,500 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 111 y 111 al 111,500 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 24.037,87 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.009,47 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 18.028,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 721,14 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el

oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos, desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes en la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1290

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación, de explanación y firme en los kilómetros 15 y 42 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a 23.414 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.332,50 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 17.560,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 702,42 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos

referidos documentos, desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes en la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1291

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación, de explanación y firme del kilómetro 34 de León a Caboalles y 12 de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a 24.762,37 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.190,59 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 18.571,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 742,87 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos, desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el

acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes en la Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1292

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último publicada en la GACETA de 3 del corriente mes, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas.

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 67 al 70, 78 y 79 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.128,45 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.293,85 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que la fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 27 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Arambain.

S—552

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual, publicada en la "Gaceta" de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 61 al 64 de la carretera de Cieza a Mazarrón, segunda sección, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 24.454,75.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 733,65.

La subasta se verificará el día 18 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumpli-

do, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935 o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.

S—1212

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual, publicada en la "Gaceta" de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo de los kilómetros 88, 89 y 90 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.000,84 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 630,05.

La subasta se verificará el día 18 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y ha-

brá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935 o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—1213

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual, publicada en la "Gaceta" de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Yecla a la estación de Almansa y kilómetro 1 al 3 de Yecla a la de Ocaña y Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.315,60 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 729,50.

La subasta se verificará el día 18 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta

Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935 o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—1214

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual, publicada en la "Gaceta" de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 5 al 8 de la carretera de la de Albacete a Cartagena a la de Torreveja a Balsicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.430 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 972.

La subasta se verificará el día 18 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935 o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—1215

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 del actual, publicada en la "Gaceta" del 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 5 al 8 y 10 de la carretera de Puerto de la Losilla a Yecla, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.359,11 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 760,80.

La subasta se verificará el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935 o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—1216

Autorizada esta Jefatura, por Orden de 10 del actual, publicada en la "Gaceta" de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 91 al 95 de la carretera de Caravaca a Aguilas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.020 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contado a

partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.200,60 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Aramburu.  
S—1217

Autorizada esta Jefatura, por Orden de 10 del actual, publicada en la "Gaceta" de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.945,37 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro

del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.258,40 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Aramburu.  
S—1218

Autorizada esta Jefatura, por Orden de 10 del actual, publicada en la "Gaceta" de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para con-

(Continúa en la página 58.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública. activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

(Continuación de la GACETA núm. 113.)

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O	E D A D			S E R V I C I O S					
						E N L A C L A S E			A L E S T A D O		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
452 bis	D. Juan Fernández Serrano.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	39	10	»	1	11	2	20	11	6
453	Manuel Maestre Amat.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	58	»	1	1	11	2	20	11	»
454	Francisco Garra González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	37	3	7	1	11	»	20	11	»
455	Francisco Sánchez Gómez.....	Dirección del Tesoro y Seguros.....	38	5	1	1	10	28	20	10	24
456	Florián Celestino y Parrilla.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	53	7	15	1	10	23	20	10	19
457	Manuel de Burgos Seguí.....	Idem id. de Murcia.....	50	8	2	1	10	20	20	10	16
458	Roque Esteban Logroño.....	Dirección general de Rentas.....	45	4	15	1	10	13	20	10	12
459	Francisco Pascual Aparicio.....	Intervención General.....	39	3	25	1	10	12	20	10	12
460	Carlos Sarmiento Rivera.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	41	11	19	1	10	6	20	10	10
461	Carlos Navarro y Navarro.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	47	3	1	1	10	3	20	10	»
462	Luis Mezquida Estill-las.....	Idem id. de Lérida.....	40	1	23	1	9	29	20	10	»
463	Luis Pastrana Ríos.....	Dirección general de la Deuda.....	40	2	17	1	9	28	20	9	20
464	José Ponce López.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	59	9	12	1	9	27	44	3	2
464 bis	José María Gil Fernández.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	40	3	22	1	9	18	21	9	21
465	Gaspar Beato González.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	43	3	16	1	9	18	18	9	4
466	Angel Letamendia y López.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	49	2	29	1	9	18	20	9	»
467	Rodoifo López-Figueroa Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	43	3	19	1	9	18	20	9	»
468	Manuel Queralt Jordán.....	Dirección general de Propiedades.....	37	»	23	1	9	16	20	8	25
469	Enrique Gohmayo y de la Torriente.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	49	4	»	1	9	15	22	2	20
470	José Godoy Fonseca.....	Depositario-Pagador en Granada.....	46	3	26	1	9	14	20	8	16
471	Ramón de la Bastida Fernández.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	58	9	»	1	9	12	20	3	10
472	Aurelio Royo Magallón.....	Idem id. de Zaragoza.....	44	11	23	1	9	4	20	8	»
473	Manuel Jiménez Congosto.....	Idem id. de Barcelona.....	46	8	5	1	9	»	20	7	9
473 bis	Manuel María Martínez Avial y Bonaplata.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	37	4	1	1	8	28	20	7	5
474	José Fabrè Molina.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	45	5	27	1	8	28	28	3	10
475	Francisco Mauricio Sonsondegui.....	Idem id. de Pontevedra.....	46	1	1	1	8	26	25	6	28
476	Fernando Sánchez Covisa.....	Idem id. de Barcelona.....	51	3	»	1	8	25	22	8	27
477	Gabriel Ríos Naveira.....	Idem id. de Valladolid.....	42	11	28	1	8	24	20	9	»
478	Jaime de Carlos Abella.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	43	8	»	1	8	22	20	6	21
479	Joaquín Fernández Martínez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	39	2	19	1	8	20	20	6	»
480	José Huerta Martín.....	Idem id. de Málaga.....	47	11	22	1	8	4	20	5	»
481	Ricardo Sánchez-Caballero y Calvo.....	Dirección general del Timbre.....	40	10	0	1	8	1	20	4	29
482	Aurelio Suárez Sandino.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	47	3	15	1	7	28	20	4	24
483	Luis Rivera González.....	Depositario-Pagador en Valencia.....	40	2	18	1	7	23	20	4	21
484	Jorge Bermúdez Rothenflue.....	Interventor de Hacienda en Burgos.....	49	9	9	1	7	19	20	4	13
485	José Ramírez Ferrera.....	Interventor de Administración en la Depo- sitaría de Arrecife.....	47	5	5	1	7	9	20	4	5
486	Antonio Gómez Magdalena.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	37	10	1	1	7	3	20	4	4

487	Luis Vidal Domenech	Idem id. de Almería	40	10	16	1	5	21	20	4	2
488	Pedro Román y Méndez	Idem id. de Orense	50	5	28	1	6	4	20	4	1
489	Manuel Meda y Rodríguez	Idem id. de Pontevedra	44	1	15	1	6	4	20	4	1
490	Manuel Estévez Lamosa	Idem id. de ídem	52	11	27	1	6	4	20	3	»
491	Julio Alonso Pascual	Depositario-Pagador en Orense	41	1	7	1	6	4	20	3	»
492	Jesús Rivas Bargaña	Delegación de Hacienda de Las Palmas	42	2	11	1	6	4	20	2	»
493	Julio Sechi y Andía	Administración de la Fábrica de Moneda	38	6	23	1	5	26	20	2	7
494	Alvaro Garzañabal y Pérez Estrada	Ordenación de Pagos de Obras públicas	43	4	6	1	5	22	23	5	5
495	Máximo Hernández Díaz	Idem id. de la Presidencia	47	»	»	1	5	22	20	2	»
496	Feliciano Bru y López	Delegación de Hacienda de Madrid	45	11	4	1	5	19	20	2	»
497	Isaac Feijóo Santolalla	Ordenación de Pagos de Hacienda	42	7	2	1	5	11	20	2	»
498	Ramón Pastor y Mendivil	Dirección general del Timbre	36	6	27	1	5	4	20	2	»
499	Celestino Adlert Barón	Ordenación de Pagos de la Presidencia	54	8	25	1	5	»	27	8	1
500	Victoriano Isasia y Díaz	Delegación de Hacienda de Madrid	45	3	27	1	5	»	20	1	28
501	Emilio Rebull y Peris	Idem id. de ídem	47	11	2	1	4	20	20	1	23
502	Antonio Morgado Moro	Intervención de la Depositaria de Centa	42	7	24	1	4	17	20	1	19
503	Odón Tejada Rodríguez	Delegación de Hacienda de Avila	42	8	24	1	4	15	20	1	12
504	Heriberto Fernández Estévez	Dirección general de la Deuda	60	9	15	1	4	14	20	1	9
505	Emilio Fidalgo Sotellino	Delegación de Hacienda de Pontevedra	44	10	9	1	4	10	20	1	9
506	Reinaldo Ernesto Vázquez Durán	Ordenación de Pagos de Hacienda	42	10	22	1	4	8	21	»	»
507	Laureano Martínez Rossío	Delegación de Hacienda de Vizcaya	46	6	16	1	4	8	21	»	»
508	Antonio Jiménez Lora	Idem id. de Sevilla	53	3	14	1	4	7	20	»	14
509	José Rodríguez Pernas	Idem id. de Pontevedra	37	»	»	1	4	6	20	»	»
510	Rafael de Diego Martín	Idem id. de Cuenca	55	10	9	1	4	5	19	11	29
511	Lorenzo Valdés y Fernández	Ordenación de Pagos de la Presidencia	49	»	»	1	4	4	20	4	27
512	José Sandía Sánchez	Dirección general del Timbre	38	9	14	1	4	»	19	11	26
512 bis	Carlos Díaz Marín	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	46	»	»	1	3	15	19	11	26
513	Enrique Cagigao y Armario	Dirección general de la Deuda	51	»	»	1	3	15	33	8	23
514	Jesús Piñeiro y Maseda	Delegación de Hacienda de Lugo	46	8	27	1	3	1	19	10	23
515	Quintín Ortega Vergara	Monopolio de Petróleos	45	2	»	1	2	29	29	1	16
516	José Antonio Jaques Mesón	Delegación de Hacienda de Cádiz	38	11	7	1	2	27	19	10	13
517	Miguel Sánchez Enciso	Idem id. de Madrid	38	10	21	1	2	24	19	10	23
518	Santiago Basols y Pascual	Idem id. de Barcelona	44	»	»	1	2	18	19	9	21
519	Manuel Martínez Mourelo	Idem id. de Lugo	40	8	9	1	2	16	28	1	15
520	Angel Gómez Poggi	Administrador de Rentas en Tenerife	37	»	»	1	2	10	19	9	21
521	Teófilo de la Cal y Cayuela	Delegación de Hacienda de Burgos	40	»	»	1	2	»	19	9	17
522	Juan Fernández Menéndez	Caja general de Depósitos	52	9	8	1	2	»	19	9	10
523	Mariano San José e Iglesias	Delegación de Hacienda de Barcelona	43	5	10	1	1	29	19	9	10
524	Juan Virgili y Quintanilla	Idem id. de Murcia	42	11	12	1	1	24	19	9	8
525	Alvaro Roy Feijóo	Ordenación de Pagos de Justicia y Gobernación	53	10	27	1	1	»	19	9	6
526	Jerónimo Losada Latorre	Delegación de Hacienda de Sevilla	49	1	14	1	1	»	19	9	4
527	Julio Bérriz Humanes	Ordenación de Pagos de Obras públicas	40	6	15	1	»	28	19	9	»
528	José Rodríguez Mesa	Interventor en la Depositaria de Hierro	41	6	4	1	»	21	19	8	4
529	Vidal Redón Moreno	Delegación de Hacienda de Logroño	46	»	»	1	»	15	19	8	»
530	Miguel Lacarra Rodríguez	Interventor en la Depositaria de Melilla	43	9	6	1	»	13	19	8	»
531	Camillo Torres Villar	Delegación de Hacienda de Pontevedra	38	4	13	1	»	8	19	7	23
532	Ramón Juan y Seva Moreno	Ordenación de Pagos de Gobernación	56	6	8	1	»	1	19	7	19
533	Joaquín Gaztambide y Gasull	Delegación de Hacienda de Valencia	39	1	20	»	11	24	19	7	10
534	Isaac Bayón y Gómez	Idem id. de León	35	1	25	»	11	15	19	6	21
535	Ricardo Bourgón Alzugaray	Idem id. de Barcelona	44	»	»	»	11	14	19	5	28
536	Enrique Mañanés Casado	Idem id. de Valladolid	55	5	16	»	11	5	19	5	20
537	José Esteve Meseguer	Intervención de Salinas de Torrevela	44	11	29	»	11	4	19	5	17
538	Basilio Castell Alvarez	Delegación de Hacienda de Palencia	50	9	9	»	11	3	19	5	16
539	Antonio Martínez Turón	Idem id. de Sevilla	38	»	»	»	11	»	19	5	10
540	Juan Bautista Sánchez López	Idem id. de Granada	43	7	22	»	10	28	20	5	5
541	Luis García del Busto e Ibáñez de la Rentería	Idem id. de Zaragoza	48	1	14	»	10	25	20	9	22
542	Valerio Peláez González	Idem id. de ídem	51	5	27	»	10	20	19	5	»
543	Juliano Martínez Aguirre	Dirección general de Rentas	42	1	4	»	10	16	19	5	»
544	Francisco de Mendoza Astray	Delegación de Hacienda de Orense	39	11	5	»	10	13	19	5	»
545	Juan Barcet Rolandi	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	51	»	»	»	10	12	19	4	6

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS								
			—			EN LA CLASE			A L E S T A D O					
			Años.	Meaes.	Días.	Años.	Meaes.	Días.	Años.	Meaes.	Días.			
546	D. Gabriel Martínez de Aragón y Carrión.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	46	»	»	»	10	»	10	19	»	4	»	1
547	Pedro Garrido Martínez.....	Dirección general de la Deuda.....	43	»	11	»	10	»	»	23	»	1	»	24
548	Felipe Ravina Morales.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	45	»	7	»	9	»	23	30	»	»	»	»
549	Eduardo de Illana y González Honoria.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	35	»	7	»	9	»	21	19	»	4	»	»
550	Antonio Ors Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	38	»	»	»	9	»	20	19	»	3	»	18
551	Mariano Pérez Portillo.....	Idem Id. de Madrid.....	55	»	4	»	9	»	16	22	»	2	»	10
551 bis	Marino Tomás Queipo de Llano.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	51	»	»	»	9	»	15	25	»	9	»	26
552	Ricardo Hernández y Martínez Pozo.....	Dirección general de la Deuda.....	48	»	3	»	9	»	15	19	»	3	»	3
553	Rafael Cardenera Riva.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	37	»	4	»	9	»	15	19	»	3	»	1
554	Manuel Blanco Villa.....	Dirección general de la Deuda.....	39	»	1	»	9	»	»	19	»	2	»	10
555	Carlos R. Mora Savall.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	59	»	11	»	9	»	»	19	»	2	»	8
556	Luis Martí Tovar.....	Idem Id. de Madrid.....	38	»	»	»	8	»	28	19	»	2	»	»
556 bis	Rafael Rivas Pérez.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	38	»	11	»	8	»	9	19	»	1	»	24
557	Alfredo Vicenti y Díez de Tejada.....	Subcajero de la Tesorería Central.....	43	»	4	»	7	»	26	19	»	1	»	20
558	Miguel Villalba Martínez.....	Tesorería Central de Hacienda.....	57	»	4	»	7	»	23	22	»	1	»	14
559	Evelio Mondéjar Funes.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	39	»	3	»	7	»	23	19	»	1	»	11
560	Juan Elías Roig.....	Dirección general de Rentas.....	47	»	3	»	6	»	19	19	»	1	»	4
561	Eduardo del Corral Gómez.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	43	»	1	»	5	»	18	19	»	1	»	2
562	Luis Serrano Serrano.....	Idem Id. de Córdoba.....	40	»	1	»	5	»	17	19	»	1	»	2
563	Vicente Guedes Marrón y Millán de Priego.....	Depositaria de Hacienda de Melilla.....	41	»	8	»	5	»	»	19	»	1	»	»
564	Justo González Tarrío.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	36	»	11	»	4	»	28	19	»	1	»	»
565	David Franco Casado.....	Idem Id. de Palencia.....	44	»	»	»	4	»	22	19	»	»	»	22
566	Manuel Ramos de Antonio.....	Idem Id. de Salamanca.....	52	»	7	»	4	»	15	20	»	7	»	14
»	Francisco Javier Morán Pedreño.....	Gobernador civil de Madrid.....	40	»	9	»	4	»	5	19	»	»	»	20
567	Manuel Ruiz y de Ojeda.....	Dirección general de Rentas.....	38	»	4	»	4	»	5	19	»	»	»	12
568	Ricardo Gómez Abad.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	43	»	6	»	4	»	»	19	»	»	»	»
569	Antonio Rodríguez Gómez.....	Idem Id. de Sevilla.....	39	»	4	»	3	»	10	19	»	»	»	»
570	Francisco Jiménez Torregrosa.....	Idem Id. de Valencia.....	36	»	2	»	3	»	0	19	»	»	»	»
570 bis	Angel Alonso Aguirre.....	Confederación Sindical del Duero.....	46	»	2	»	3	»	9	18	»	11	»	22
571	Honorio Martín Velasco.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	47	»	»	»	3	»	9	18	»	11	»	19
572	Juan Antonio Roura Ramia.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	35	»	1	»	3	»	»	18	»	11	»	11
573	Francisco Prieto Estrada.....	Idem Id. de Madrid.....	45	»	11	»	2	»	15	18	»	11	»	9
574	Océlvio Díez Durrull.....	Dirección general del Timbre.....	49	»	1	»	2	»	9	18	»	11	»	»
575	Aurelio Casado Rodrigo.....	Administrador de Propiedades en Soria.....	38	»	1	»	1	»	24	18	»	11	»	»
576	Eugenio López Aydillo.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	46	»	12	»	1	»	24	16	»	5	»	1
577	Manuel García Retortillo.....	Dirección del Tesoro y Seguros.....	44	»	»	»	1	»	23	18	»	10	»	24
578	Gregorio Miguel Escribano Cuesta.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	39	»	10	»	1	»	21	18	»	10	»	16
579	Manuel Villar y Lozano.....	Idem Id. de Madrid.....	49	»	8	»	1	»	11	18	»	10	»	15
580	Delio Rodríguez de la Torre.....	Idem Id. de Lugo.....	41	»	»	»	1	»	11	19	»	1	»	12
581	Eugenio López Mesa Llanos.....	Idem Id. de Murcia.....	38	»	9	»	1	»	11	18	»	10	»	12
582	Rafael Rojas Puig.....	Idem Id. de Barcelona.....	43	»	1	»	1	»	9	21	»	16	»	»
583	José Luis Greño Rodríguez.....	Idem Id. de Valencia.....	40	»	8	»	»	»	21	19	»	3	»	30
583 bis	Cesáreo Muro Coo.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	49	»	7	»	»	»	10	18	»	10	»	»
584	Juan Gavilán Rodríguez de Cela.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	43	»	2	»	»	»	19	18	»	10	»	»
585	Francisco Hernández Castro.....	Idem Id. de Segovia.....	36	»	11	»	»	»	19	18	»	10	»	»
586	Eusebio Carrillo Riego.....	Idem Id. de Gerona.....	50	»	11	»	»	»	2	18	»	9	»	29
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE														
Excedentes.														
1.	D. Marcelino Maiz Trabadolu.....	»	61	»	1	»	0	»	16	19	»	»	»	39
2.	José María García Martínez de Velasco.....	»	49	»	11	»	»	»	29	16	»	»	»	14

3	Alfonso Aguirre y Cáceres.....	»	58	—	9	—	6	»	—	9	—	»	12	—	10	—	26
4	Federico de Arriaga y Estrada.....	»	54	—	2	—	26	»	—	7	—	»	22	—	3	—	28
5	Pío Arias Miranda.....	»	60	—	4	—	29	»	—	6	—	7	28	—	9	—	5
OFICIALES DE PRIMERA CLASE																	
8	D. Honorino Antonio Requejo Rodríguez.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	45	—	8	—	10	»	—	9	—	»	19	—	9	—	28
1	Enrique Manrique de Lara.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	49	—	»	—	»	»	—	9	—	»	18	—	9	—	20
2	Manuel Cossío Verdeja.....	Idem id. de Sevilla.....	37	—	7	—	18	»	—	9	—	»	18	—	9	—	19
2 bis	Atanasio Moraleda y Fernández.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	56	—	6	—	21	»	—	9	—	»	18	—	9	—	10
3	Luis Vierge Castanera.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	51	—	9	—	29	»	—	9	—	»	21	—	5	—	27
4	Félix Valencia Cuerva.....	Idem id. de Ciudad Real.....	57	—	11	—	9	»	—	9	—	»	18	—	8	—	22
4 bis	José J. Sanchis y Reig.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	53	—	1	—	18	»	—	9	—	»	18	—	8	—	20
5	Manuel Alvarez Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de León.....	43	—	6	—	8	»	—	9	—	»	18	—	8	—	19
6	Jacinto López López.....	Dirección general de la Deuda.....	57	—	3	—	20	»	—	9	—	»	18	—	8	—	18
7	Alvaro Cantos Romero.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	38	—	2	—	14	»	—	9	—	»	18	—	8	—	18
7 bis	Virgilio Gómez Macón.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	47	—	1	—	4	»	—	9	—	»	18	—	8	—	15
8	Julio Fraile Matesanz.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	43	—	5	—	18	»	—	9	—	»	21	—	8	—	11
9	Luciano Izquierdo Lafuente.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	41	—	2	—	6	»	—	9	—	»	18	—	8	—	11
10	Juan Pérez González.....	Idem id. de La Coruña.....	40	—	1	—	1	»	—	9	—	»	18	—	8	—	10
11	Emilio Fernández García.....	Idem id. de Oviedo.....	41	—	4	—	11	»	—	9	—	»	18	—	8	—	5
12	Francisco Sanjuán Montes.....	Idem id. de Granada.....	42	—	10	—	21	»	—	9	—	»	19	—	0	—	1
13	Bonifacio Martínez Valcarec.....	Intervención de la Fábrica de Moneda.....	63	—	0	—	17	»	—	9	—	»	18	—	8	—	»
14	Francisco Soler Jaén.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	60	—	»	—	»	»	—	9	—	»	18	—	8	—	»
15	Fidel Izquierdo Vélez.....	Idem id. de Toledo.....	55	—	4	—	25	»	—	9	—	»	18	—	8	—	»
16	Enrique Quijada Villapadierna.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	42	—	»	—	6	»	—	9	—	»	18	—	8	—	»
17	Antonio Cerviño Reino.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	44	—	4	—	3	»	—	9	—	»	18	—	8	—	»
18	Manuel Ródenas y López.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	35	—	»	—	»	»	—	9	—	»	18	—	7	—	13
19	Julián Escudero Picazo.....	Idem id. del idem id.....	46	—	11	—	3	»	—	9	—	»	23	—	8	—	»
20	Alvaro Alonso Giráldez.....	Dirección general de Rentas.....	35	—	10	—	»	»	—	9	—	»	18	—	7	—	10
21	Carlos Velasco Martín.....	Subcajero de la General de Depósitos.....	51	—	»	—	16	»	—	9	—	»	18	—	7	—	»
22	Miguel Angel Moreno García.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	43	—	7	—	21	»	—	9	—	»	18	—	7	—	»
23	Renato Ulloa Martínez.....	Idem id. de Pontevedra.....	37	—	9	—	»	»	—	9	—	»	18	—	7	—	»
24	Juan Luis Azenú Villarias.....	Idem id. de Vizcaya.....	40	—	7	—	17	»	—	9	—	»	18	—	7	—	»
25	Luis Díaz Oro.....	Idem id. de La Coruña.....	34	—	11	—	10	»	—	9	—	»	18	—	7	—	2
26	Lorenzo Gómez Verdugo.....	Dirección general de Rentas.....	43	—	1	—	16	»	—	9	—	»	19	—	5	—	»
27	Juan Oliver Jordán.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	46	—	3	—	16	»	—	9	—	»	19	—	7	—	»
28	Eugenio de la Torre y de la Torre.....	Dirección general de Propiedades.....	40	—	6	—	23	»	—	9	—	»	18	—	7	—	»
29	Jesús Hevia Granda.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	40	—	2	—	20	»	—	9	—	»	18	—	7	—	»
30	Roberto Martínez Abad.....	Dirección general del Trambre.....	29	—	5	—	25	»	—	9	—	»	18	—	7	—	»
31	Enrique Costa Figueiras.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	19	—	»	—	6	»	—	9	—	»	18	—	6	—	22
32	Pablo Galán Frey.....	Idem id. de Madrid.....	44	—	10	—	»	»	—	9	—	»	18	—	6	—	22
33	Antonio Gallud Ortega.....	Idem id. de idem.....	40	—	5	—	24	»	—	9	—	»	18	—	6	—	22
34	Rafael Fernández Grande y Chavalera.....	Idem id. de Lérida.....	50	—	10	—	22	»	—	9	—	»	22	—	5	—	20
35	Jaime Ozores Piñeiro.....	Idem id. de Alava.....	36	—	4	—	15	»	—	9	—	»	18	—	7	—	13
36	Julio Fernández Crespo y Riego.....	Idem id. de León.....	42	—	3	—	15	»	—	9	—	»	18	—	6	—	11
37	José María Alonso Alonso.....	Dirección general de Rentas.....	34	—	11	—	11	»	—	9	—	»	18	—	5	—	29
38	Zoilo Solar y Alvarez.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	53	—	11	—	25	»	—	9	—	»	20	—	5	—	10
39	Emilio González Murillo.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	37	—	4	—	27	»	—	9	—	»	18	—	5	—	18
40	Amelio Gayo García.....	Idem id. de León.....	46	—	»	—	5	»	—	9	—	»	13	—	5	—	10
41	Antonio Menéndez Rozos.....	Idem id. de Lérida.....	58	—	5	—	6	»	—	9	—	»	20	—	10	—	6
42	Rafael Castro Souto.....	Idem id. de Las Palmas.....	36	—	1	—	7	»	—	9	—	»	18	—	5	—	17
43	Antonio Uribe Pérez.....	Idem id. de Zamora.....	47	—	5	—	0	»	—	9	—	»	21	—	4	—	8
44	Pascual Lasarte Dolz.....	Idem id. de Teruel.....	46	—	8	—	17	»	—	9	—	»	18	—	4	—	7
45	Gabino González Díaz.....	Dirección general de Rentas.....	39	—	10	—	12	»	—	9	—	»	18	—	4	—	4
46	Amado Montolio y Cibera.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	61	—	5	—	»	»	—	9	—	»	18	—	3	—	27
46 bis	Manuel García Calvo.....	Confederación Hidrográfica del Segura.....	40	—	3	—	»	»	—	9	—	»	18	—	3	—	19
47	José María Facerías Llanos.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	35	—	7	—	23	»	—	9	—	»	16	—	3	—	13
48	Pedro Cabañas González.....	Idem id. de Madrid.....	48	—	»	—	21	»	—	9	—	»	18	—	3	—	16
49	Odilo Gándara y Prieto.....	Idem id. de Orense.....	48	—	»	—	»	»	—	9	—	»	17	—	3	—	11
50	José García Aznar.....	Idem id. de Valencia.....	50	—	9	—	26	»	—	9	—	»	19	—	10	—	28

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO								
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
51	D. Perfecto Estévez Alvarez	Delegación de Hacienda de Orense	39	—	»	—	5	—	9	—	»	18	—	3	—	4	
52	Enrique Fernández Mulera	Idem id. de Málaga	42	—	11	—	28	5	—	9	—	»	19	—	9	—	12
53	Jadme de Castro Antón	Idem id. de Lugo	36	—	4	—	»	5	—	9	—	»	18	—	2	—	19
54	Mamuel Martínez Aceituno	Idem id. de Badajoz	57	—	1	—	8	5	—	9	—	»	15	—	2	—	16
55	José Navarro Pascual	Idem id. de Teruel	58	—	1	—	9	5	—	9	—	»	24	—	8	—	20
56	Vicente Ortega Vergara	Dirección general de lo Contencioso	38	—	4	—	24	5	—	9	—	»	22	—	1	—	16
57	Mamuel Barros Arbones	Delegación de Hacienda de León	37	—	5	—	12	5	—	9	—	»	13	—	2	—	13
58	Luis Carancho Astray	Idem id. de La Coruña	37	—	2	—	6	5	—	9	—	»	18	—	2	—	10
59	José Pena Alvarez	Idem id. de Orense	36	—	9	—	20	5	—	9	—	»	18	—	2	—	6
60	Recaredo Durán Sieiro	Idem id. de idem	54	—	4	—	16	5	—	9	—	»	13	—	2	—	15
61	Ramón López Rodríguez	Idem id. de Madrid	38	—	1	—	2	5	—	9	—	»	18	—	2	—	5
62	José María Martínez Velilla	Idem id. de Barcelona	37	—	9	—	19	5	—	9	—	»	18	—	2	—	5
63	Francisco García y García	Ordenación de Pagos de Obras públicas	34	—	0	—	25	5	—	9	—	»	18	—	2	—	5
64	Manuel Rosón Ayuso	Dirección general de Propiedades	31	—	5	—	14	5	—	9	—	»	18	—	2	—	5
65	Andrés Montes Collado	Delegación de Hacienda de Granada	45	—	7	—	24	5	—	9	—	»	18	—	2	—	2
66	José Castro García	Idem id. de Valladolid	45	—	7	—	19	5	—	9	—	»	18	—	2	—	11
67	Félix Gómez Enriquez	Idem id. de La Coruña	38	—	8	—	10	5	—	9	—	»	18	—	2	—	1
68	Recaredo Alvarez Builla e Iglesias	Idem id. de Barcelona	36	—	11	—	18	5	—	9	—	»	18	—	2	—	1
69	Ramón Solo Alvarez	Idem id. de Málaga	46	—	3	—	14	5	—	9	—	»	18	—	2	—	»
69 bis	Vicente Bena Reyes	Excedente.—Marruecos	45	—	2	—	20	5	—	9	—	»	18	—	1	—	26
70	Rafael Elvira Rodríguez	Intervención de la Dirección general de la Deuda	58	—	1	—	2	5	—	9	—	»	18	—	1	—	7
71	Jesús Mateo Agüeda	Idem id. id.	56	—	»	—	»	5	—	9	—	»	18	—	1	—	1
72	Federico Morcillo García	Delegación de Hacienda de Granada	39	—	8	—	21	5	—	9	—	»	17	—	5	—	12
73	José Molina Bedmar	Idem id. de Jaén	64	—	10	—	23	5	—	9	—	»	28	—	6	—	»
74	José Peña Audecoa	Dirección general de la Deuda	60	—	8	—	27	5	—	9	—	»	28	—	8	—	20
75	José Jalvo Villanueva	Idem id. de idem	59	—	8	—	2	5	—	9	—	»	34	—	11	—	»
76	Saturrino del Castillo Yuste	Delegación de Hacienda de Guadalajara	51	—	1	—	1	5	—	9	—	»	23	—	10	—	12
77	Francisco Antonio Ferrón Manrique	Idem id. de Madrid	45	—	11	—	1	5	—	9	—	»	26	—	1	—	5
78	Alejandro Pedromingo Rojo	Intervención general	48	—	9	—	28	5	—	9	—	»	23	—	9	—	16
79	José Aparicio Solo	Subsecretaría de Hacienda	46	—	8	—	22	5	—	9	—	»	17	—	7	—	15
80	Manuel de la Muela Meneses	Delegación de Hacienda de Barcelona	42	—	8	—	27	5	—	9	—	»	22	—	2	—	»
81	Francisco Juarros García	Tribunal Económicoadministrativo Central	50	—	8	—	29	5	—	9	—	»	26	—	2	—	24
81 bis	Angel Pociello Costalls	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	41	—	»	—	»	5	—	9	—	»	17	—	7	—	»
82	Juan Danis Navarro	Delegación de Hacienda de Barcelona	48	—	3	—	17	5	—	9	—	»	19	—	4	—	25
83	Angel Gallardo Egea	Dirección general del Timbre	43	—	3	—	24	5	—	9	—	»	20	—	3	—	25
84	Manuel Gállego Castro	Delegación de Hacienda de Alicante	41	—	»	—	8	5	—	9	—	»	23	—	11	—	9
85	Ramón Alonso García	Tribunal Económicoadministrativo Central	43	—	7	—	12	5	—	9	—	»	23	—	»	—	27
86	Loredano Benítez Delgado y Tenn	Dirección general del Timbre	43	—	10	—	16	5	—	9	—	»	19	—	8	—	15
87	Manuel Molina Beznar	Dirección de la Mina de Arrayanes	50	—	11	—	9	5	—	9	—	»	25	—	10	—	»
88	Celestino Pellico Latorre	Tribunal Económicoadministrativo Central	44	—	7	—	15	5	—	9	—	»	20	—	8	—	6
89	José Gómez Blegido y Carcar	Intervención Central	40	—	9	—	20	5	—	9	—	»	23	—	10	—	»
90	Domingo Estévez Dueñas	Ordenación de Pagos de Hacienda	41	—	6	—	6	5	—	9	—	»	22	—	5	—	23
91	Manuel Sánchez Cuesta	Dirección general del Timbre	51	—	6	—	2	5	—	9	—	»	19	—	3	—	27
92	Salvador Plaza Carcano	Idem id. del idem	56	—	6	—	19	5	—	9	—	»	29	—	6	—	21
93	Cipriano Carbonel Pujol	Idem id. de la Deuda	39	—	5	—	4	5	—	9	—	»	20	—	4	—	13
94	Alberto Camargo y Marín	Idem id. de la idem	51	—	»	—	25	5	—	9	—	»	29	—	5	—	24
95	José Castro Díez	Tesorería Central de Hacienda	63	—	3	—	»	5	—	9	—	»	20	—	6	—	»
96	José Martínez Olmido	Intervención general	61	—	2	—	22	5	—	9	—	»	23	—	9	—	16
97	Vicente Mateo del Allicón	Dirección general del Tesoro	60	—	10	—	8	5	—	9	—	»	22	—	9	—	14
98	José Gómez Salido	Delegación de Hacienda de Madrid	60	—	9	—	12	5	—	9	—	»	18	—	11	—	21
99	José Cuervo Cerruelo	Dirección general del Timbre	60	—	3	—	»	5	—	9	—	»	24	—	8	—	26
100	José Carrasco Sastre	Idem id. de la Deuda	57	—	5	—	4	5	—	9	—	»	29	—	»	—	29



Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			A L E S T A D O		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
160	D. Nicolás Martín Berja.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	44	9	10	5	9	»	25	9	20
161	José Martín López.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	44	9	3	5	9	»	18	8	8
162	Cayo González López.....	Dirección general del Timbre.....	44	8	17	5	9	»	17	9	11
163	Ignacio Valero Casañas.....	Idem id. del Idem.....	44	8	2	5	9	»	21	11	16
164	Justo Esparcia Muñoz.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	44	6	»	5	9	»	18	5	»
165	Miguel Batuecas Marugán.....	Dirección general del Timbre.....	43	10	23	5	9	»	23	10	15
166 bis	Joaquín Ossorio Jimena.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	44	1	23	5	9	»	19	11	22
166	Sócrates Quintana y Montoto.....	Dirección general de lo Contencioso.....	44	»	1	5	9	»	17	4	»
167	Federico Llansó Seguí.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	43	11	13	5	9	»	18	8	25
168	Eleuterio Díaz Olea.....	Idem id. de León.....	43	10	12	5	9	»	27	5	6
169	Enrique Bravo Pallerola.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	43	9	22	5	9	»	17	4	»
170	Antonio Barriopedro García.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	43	4	2	5	9	»	19	6	10
171	Juan Cárcer Disdier.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	43	3	28	5	9	»	18	11	22
172	Joaquín Isern Salvadores.....	Dirección general de lo Contencioso.....	42	3	2	5	9	»	26	7	24
173	Oyidio Chapín Ossorio.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	43	3	»	5	9	»	24	5	18
174	Francisco Barreras de Lara.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	43	2	21	5	9	»	21	3	»
174 bis	Rafael Sánchez de Molina y Portocarrero.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	43	2	7	5	9	»	20	7	6
175	Francisco Javier Maldonado Díaz.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	42	10	27	5	9	»	17	4	»
176	José María Lorenzo Rodríguez.....	Idem id. de Tenerife.....	43	10	10	5	9	»	19	10	19
177	Vicente Doehao Pedrosa.....	Dirección general de Propiedades.....	42	10	5	5	9	»	21	»	27
178	Luis Royo de León y Dueñas.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	41	8	1	5	9	»	25	4	»
179	Antonio del Pozo y del Castillo.....	Dirección general de la Deuda.....	42	7	19	5	9	»	21	»	»
180	Gerardo Lamas Pérez.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	42	5	15	5	9	»	19	8	»
181	Pedro Macso Galiana.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	42	»	»	5	9	»	17	4	»
182	Eulalio García Mateos.....	Dirección general de la Deuda.....	41	10	7	5	9	»	18	10	5
183	Secundino Bernárdez González.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	41	6	21	5	9	»	17	4	»
184	Manuel Sánchez-Paredes y Morillo-Velarde.....	Dirección general de la Deuda.....	41	5	27	5	9	»	18	9	29
185	Antonio Álvarez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	41	5	»	5	9	»	17	4	»
186	Francisco Manuel Blanco.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	41	4	22	5	9	»	17	4	»
187	José María García Hita.....	Dirección general de la Deuda.....	41	4	10	5	9	»	22	6	14
188	Federico Gumucio y Gallardo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	40	11	6	5	9	»	17	4	»
189	Claudio Delcyto Butragueño.....	Dirección general de la Deuda.....	40	10	14	5	9	»	21	9	6
190	Jesús Cencillo Pineda.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	39	10	11	5	9	»	17	4	»
190 bis	Vidal Hernández Calvo.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	39	9	17	5	9	»	22	1	15
191	Gonzalo Aguirre y Martos.....	Dirección general de la Deuda.....	40	8	18	5	9	»	17	4	»
192	Faustino Sánchez Bartolomé.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	40	7	20	5	9	»	17	4	»
193	Ubaldo Manuel Reigadas Revilla.....	Idem id. de Logroño.....	40	7	19	5	9	»	17	4	»
193 bis	Joaquín Medrano Rivas.....	Excedente.—Teluán.....	40	6	9	5	9	»	17	4	»
194	José Guíjarro Rebolledo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	40	4	5	5	9	»	22	6	5
195	Vicente Jiménez Lledó.....	Dirección general de la Deuda.....	40	3	3	5	9	»	22	11	1
196	Eduardo Valenzuela Forcallo.....	Idem id. de la Idem.....	40	1	22	5	9	»	22	1	10
197	Luis Bohorques Bohorques.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	39	10	16	5	9	»	17	4	»
198	Paulino Lis Rodríguez.....	Dirección general de Rentas.....	39	9	21	5	9	»	17	4	»
198 bis	Fernando del Moral y Pérez Aloe.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	39	9	6	5	9	»	19	10	10
199	Adolfo Lahorra Mejía.....	Dirección general de la Deuda.....	39	3	13	5	9	»	21	10	29
200	Francisco Poyoa Muro.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	39	5	10	5	9	»	17	4	»
200 bis	Antonio Sandoval y García.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	39	5	3	5	9	»	17	4	»
201	Luis Fernández Cordero.....	Dirección general de Propiedades.....	39	2	9	5	9	»	17	4	»
201 bis	Camilo Villarino López.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	39	1	18	5	9	»	18	11	»
202	Manuel Vera Barba.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	39	»	25	5	9	»	17	4	»
203	Mario García Velasco.....	Idem id. de Madrid.....	39	»	23	5	9	»	17	4	»
204	Luis Domínguez Barbello.....	Dirección general del Tesoro.....	39	»	17	5	9	»	17	4	»

205	Egido López Padín.....	Tribunal Económico Administrativo Central.....	30	—	—	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
206	Manuel Cabello Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	38	—	10	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
207	Cándido Blanco y Blanco.....	Dirección general de Propiedades.....	38	—	10	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
208	Francisco Quintero y Muñoz.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	38	—	8	—	5	—	9	—	—	19	—	4	—	11
209	Gonzalo Mucientes Durán.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	38	—	7	—	5	—	9	—	—	20	—	5	—	28
210	Máximo Sarmiento Alberich.....	Idem id. de Madrid.....	38	—	5	—	5	—	9	—	—	19	—	2	—	17
211	Manuel María Quemada Herce.....	Idem id. de Granada.....	38	—	4	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
212	José Eduardo López Recuero.....	Dirección general de Propiedades.....	38	—	2	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
213	Guillermo Huelé Morán.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	38	—	1	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
214	Fernando Rivero Cereceda.....	Dirección general de la Deuda.....	38	—	—	—	5	—	9	—	—	22	—	—	—	10
215	Remigio Abad López de Medrano.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	38	—	8	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
216	Carlos Beronat Montero.....	Dirección general de la Deuda.....	37	—	7	—	5	—	9	—	—	18	—	11	—	7
217	José Aparicio Cárcar.....	Idem id. de la idem.....	37	—	1	—	5	—	9	—	—	20	—	5	—	10
217 bis	Antonio Díaz de Cabo.....	Excedente.—Recaudador.....	59	—	6	—	5	—	9	—	—	20	—	10	—	26
218	Ricardo de la Plaza Sánchez.....	Dirección general de la Deuda.....	36	—	9	—	5	—	9	—	—	19	—	10	—	11
219	José Rojo García.....	Caja general de Depósitos.....	36	—	9	—	5	—	9	—	—	18	—	6	—	10
220	Ramón Orteu Achón.....	Dirección general de la Deuda.....	36	—	8	—	5	—	9	—	—	20	—	2	—	21
221	Francisco Pros y Pros.....	Idem id. de la idem.....	36	—	3	—	5	—	9	—	—	19	—	8	—	—
222	Eugenio García Velasco.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	35	—	11	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
223	José Carbajo Gallardo.....	Idem id. de Cádiz.....	35	—	2	—	5	—	9	—	—	19	—	—	—	17
224	José Doblas Calero.....	Tribunal Económico Administrativo Central.....	34	—	10	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
225	Luis Vela-Hidalgo y García.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	34	—	11	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
226	Angel Mondiola y Núñez de Velasco.....	Idem id. de Barcelona.....	34	—	9	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
227	Luis Grifol Gelabert.....	Idem id. de Alicante.....	34	—	8	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
228	Arturo Ferrer Puoyo.....	Idem id. de Barcelona.....	44	—	11	—	5	—	9	—	—	26	—	7	—	16
229	Luis Rodríguez Contreras.....	Idem id. de Jaén.....	35	—	5	—	5	—	9	—	—	18	—	4	—	11
230	Agustín Miñano Grifol.....	Idem id. de Barcelona.....	34	—	4	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
230 bis	Bernardo Barbosa San Emeterio.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	34	—	3	—	5	—	9	—	—	18	—	—	—	15
231	José María Santos Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	33	—	11	—	5	—	9	—	—	17	—	10	—	—
232	Manuel Pérez Adame.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	35	—	8	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
233	Juan Francisco de la Bodega y Gil.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	50	—	8	—	5	—	9	—	—	33	—	2	—	23
234	Lorenzo Méndez Vázquez.....	Caja general de Depósitos.....	56	—	4	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
235	Servando Azcarate y Respaldiza.....	Depositario-Pagador de Almería.....	65	—	2	—	5	—	9	—	—	27	—	7	—	7
236	Santos Serrano López.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	57	—	5	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
237	Cristóbal Abril Rodríguez.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	56	—	2	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
238	Aureliano Lozano y Fuentes.....	Dirección general de la Deuda.....	55	—	5	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
239	Florencio González y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	55	—	2	—	5	—	9	—	—	26	—	10	—	—
240	Enrique Pingarrón y Guerrero.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	53	—	1	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
241	Isidro Benavent García.....	Idem id. de idem.....	52	—	9	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
242	Marcelino Valentín Sánchez Cámara.....	Idem id. de Rentas.....	52	—	8	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
243	Romualdo Brea Villar.....	Idem id. de la Deuda.....	52	—	8	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
244	Emilio Roquero Luca.....	Idem id. del Tesoro y Seguros.....	52	—	1	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
245	Manuel Arroyo Sanz.....	Idem id. de idem.....	51	—	4	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
246	Miguel Ruiz Huidobro y Ruiz.....	Caja general de Depósitos.....	49	—	3	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
247	Emilio González González.....	Minas de Almadén.....	47	—	11	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
248	Horacio Cardenosa González.....	Idem de id.....	47	—	5	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
249	Eduardo Mariano Jiménez Gómez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	46	—	8	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
250	Alberto Rugo Orgaz.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	46	—	4	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
251	Ramón Rojo García.....	Idem id. del idem.....	45	—	3	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
252	Basilio Moret Gáuilarn.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	42	—	6	—	5	—	9	—	—	25	—	8	—	15
253	Nicolás Grande Pérez.....	Idem id. de Madrid.....	41	—	—	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
254	Eduardo Martínez Ruiz Bustamante.....	Depositario-Pagador en Cádiz.....	39	—	11	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
255	Tomás Fernández Bataller.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	41	—	11	—	5	—	9	—	—	16	—	8	—	5
256	Emilio Álvarez Cot.....	Dirección general de lo Contencioso.....	42	—	4	—	5	—	9	—	—	16	—	8	—	5
257	Cesáreo Juan Revilla y Aspe.....	Idem id. del Tesoro y Seguros.....	47	—	10	—	5	—	9	—	—	17	—	4	—	—
258	Aurelio Mora López.....	Idem id. de idem.....	43	—	1	—	5	—	9	—	—	27	—	4	—	12
259	Pedro Abdón Morales Martín.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	42	—	11	—	5	—	9	—	—	30	—	10	—	—
260	Manuel Bugenio de la Torre.....	Dirección general de lo Contencioso.....	41	—	7	—	5	—	7	—	23	17	—	4	—	—
261	Miguel Rufa Orgaz.....	Idem id. del Tesoro y Seguros.....	40	—	10	—	5	—	6	—	29	17	—	4	—	—
262	Manuel Moreno y Espinós.....	Idem id. de lo Contencioso.....	41	—	1	—	5	—	6	—	18	16	—	8	—	4
263	Angel González Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	53	—	7	—	5	—	6	—	13	33	—	10	—	17

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	SERVICIOS														
			E D A D			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
204	D. Gustavo Sanquirico y Cabaleiro.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	52	—	3	—	3	5	—	0	—	7	25	—	5	—	7
205	Santiago Jubera López.....	Idem Id. de Alava.....	41	—	4	—	»	5	—	5	—	20	23	—	2	—	»
206	Arturo Delgado Jordán.....	Idem Id. de Ciudad Real.....	43	—	6	—	19	5	—	5	—	20	25	—	1	—	25
207	Antonio Arredondo Gutiérrez.....	Idem Id. de Málaga.....	55	—	»	—	5	5	—	5	—	18	20	—	1	—	»
208	Narciso García y Pizarro.....	Idem Id. de Ciudad Real.....	59	—	5	—	2	5	—	5	—	5	24	—	10	—	12
209	Pedro Pelegrini Cabrera.....	Idem Id. de Toledo.....	45	—	»	—	1	5	—	4	—	28	33	—	11	—	9
270	Ceferino Aramburu y García.....	Intervención general.....	59	—	3	—	22	5	—	4	—	25	17	—	4	—	»
271	Arsenio Linares Becerra.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	55	—	7	—	»	5	—	4	—	19	17	—	4	—	»
272	José Garín Modet.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	54	—	8	—	28	5	—	4	—	16	16	—	4	—	»
273	Flaviano Isquirión Ortiz García.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	49	—	11	—	8	5	—	4	—	5	17	—	4	—	»
274	Joaquín Ortiz y Rojas.....	Idem Id. de Barcelona.....	47	—	6	—	7	5	—	3	—	25	17	—	4	—	»
275	Manuel Cristóbal y García.....	Depositario-Pagador en Guipúzcoa.....	45	—	10	—	28	5	—	3	—	18	22	—	11	—	23
276	Antonio de la Morena Bellón.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	41	—	5	—	16	5	—	2	—	28	17	—	4	—	»
277	Antonio García Herrero.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	41	—	»	—	10	5	—	2	—	12	17	—	4	—	»
278	Carlos Eva Gutiérrez.....	Idem Id. de Idem.....	40	—	1	—	7	5	—	2	—	5	17	—	4	—	»
279	Domingo Avello Montoto.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	38	—	5	—	12	5	—	2	—	5	17	—	4	—	»
280	Mariano Martín y Márquez.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	36	—	11	—	16	5	—	2	—	»	22	—	9	—	»
281	José de Arjona Gracia.....	Dirección general de Rentas.....	36	—	9	—	3	5	—	1	—	28	17	—	4	—	»
282	Alfonso Llusá Castaño.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	36	—	»	—	18	5	—	1	—	23	17	—	4	—	»
283	Valerio Pérez Gómez.....	Idem Id. de Idem.....	35	—	11	—	17	5	—	1	—	15	17	—	4	—	»
284	Francisco Morales Pleguezuelo.....	Idem Id. de Idem.....	34	—	6	—	14	5	—	1	—	10	17	—	4	—	»
285	Juan Lassaletta y Cánovas.....	Idem Id. de Barcelona.....	34	—	4	—	2	5	—	1	—	1	17	—	4	—	»
286	Gundemaro Mancebo y Arenas.....	Idem Id. de Ciudad Real.....	62	—	3	—	20	5	—	»	—	20	16	—	8	—	5
287	Angel Meléndez Arévalo.....	Dirección general de la Deuda.....	57	—	4	—	21	5	—	»	—	»	16	—	8	—	5
288	Casildo Martínez Taracena.....	Intervención central de Hacienda.....	50	—	8	—	22	4	—	11	—	21	16	—	1	—	13
288 bis	Leopoldo Stampa Ferrer.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	41	—	10	—	25	4	—	11	—	11	17	—	»	—	25
289	Jesús Falquina Ramos.....	Dirección general de Propiedades.....	46	—	11	—	11	4	—	11	—	6	28	—	3	—	5
290	Manuel Cayetano Pérez y Pérez.....	Administrador de la Depositaria de Santa Cruz de la Palma.....	53	—	8	—	20	4	—	11	—	2	20	—	0	—	20
291	Gonzalo Piñeiro Landeira.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	53	—	3	—	6	4	—	10	—	24	16	—	8	—	5
292	Manuel Gutiérrez y Fernández Cid.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	48	—	7	—	26	4	—	10	—	21	22	—	»	—	»
293	Julio Iribarren y López Montenegro.....	Dirección general de Propiedades.....	48	—	6	—	5	4	—	10	—	17	16	—	8	—	5
294	Ignacio Francisco Guisado González.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	47	—	11	—	»	4	—	10	—	8	16	—	8	—	5
295	Manuel Aparicio Claumarchirant.....	Idem Id. de Sevilla.....	47	—	5	—	24	4	—	10	—	»	16	—	8	—	5
295 bis	Pedro Jerónimo Ferrera Donaire.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	46	—	2	—	12	4	—	9	—	15	16	—	8	—	5
296	Rafael Rodríguez Mira.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	45	—	9	—	13	4	—	9	—	2	16	—	8	—	5
297	Juan Salmerón Márquez.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	45	—	3	—	»	4	—	9	—	»	20	—	5	—	»
298	Francisco González y González.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	44	—	10	—	6	4	—	8	—	28	16	—	8	—	5
299	Francisco Pelayo Muñoz.....	Dirección de las Minas de Almadén.....	44	—	9	—	6	4	—	8	—	18	16	—	8	—	5
300	Justiniano Anastasio Avilero Tirado.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	43	—	2	—	25	4	—	8	—	14	16	—	8	—	5
301	Enrique Pujalte García.....	Mina de Arrayanes.....	42	—	3	—	22	4	—	8	—	3	19	—	10	—	8
302	Manuel Villar y Piña.....	Depositario-Pagador en Ciudad Real.....	41	—	1	—	28	4	—	8	—	3	19	—	10	—	7
303	Santos Espelo Granados.....	Minas de Almadén.....	40	—	11	—	12	4	—	8	—	3	16	—	8	—	5
304	Desiderio Ortiz Tena.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	40	—	10	—	11	4	—	8	—	3	16	—	8	—	5
305	Gregorio Anastasio Millán de la Torre.....	Dirección general del Timbre.....	39	—	6	—	10	4	—	8	—	3	16	—	8	—	5
306	Cándido Díez Martín.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	39	—	3	—	20	4	—	8	—	3	16	—	8	—	5
307	José Pallarés y López Alcázar.....	Dirección general de lo Contencioso.....	38	—	9	—	16	4	—	8	—	3	16	—	8	—	5
308	Balbino Raimundo Cardelosa Durán.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	38	—	8	—	15	4	—	8	—	3	16	—	8	—	5
309	José Vera Sanz.....	Idem Id. de Madrid.....	38	—	4	—	26	4	—	8	—	3	16	—	8	—	5
310	Antonio Alcalde-Moraffo y del Campo.....	Idem Id. de Badajoz.....	38	—	1	—	13	4	—	8	—	3	22	—	7	—	12
311	Salvador Balabnsquer Rubio.....	Idem Id. de Madrid.....	36	—	8	—	27	4	—	8	—	3	16	—	8	—	5

313	Fortino Tolosa Casals.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	10	6	3	1	8	3	19	3	21
314	Gregorio Asclepiades Corlinas del Campo.....	Idem id. de Ciudad Real.....	17	1	12	1	8	3	16	8	4
315	Carlos de Arizcun Bazza.....	Idem id. de Las Palmas.....	46	9	2	4	8	3	16	8	4
316	Divino Pastor Domingo López Ramos.....	Idem id. de Zaragoza.....	41	9	19	4	8	3	16	8	4
317	Ramón López Navarro.....	Dirección general de lo Contencioso.....	40	5	22	4	8	3	16	8	4
318	Juan Sintés Gelabert.....	Interventor de la Depositaria de Mahón.....	40	6	6	1	8	3	16	10	13
319	León Lacalle Apellaniz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	39	5	21	4	8	3	16	8	4
320	Alfredo Rodríguez García.....	Idem id. de Córdoba.....	48	9	2	4	8	3	18	»	10
321	Federico Morcillo y Gómez.....	Dirección general de la Deuda.....	37	5	1	4	8	3	18	2	14
322	Justo Polo Franco.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	36	1	28	4	8	3	18	10	15
323	Artemio Tristán Montoya.....	Idem id. de Palencia.....	35	5	24	4	8	3	16	8	4
324	Valero Garcés de Marcilla Puelles.....	Idem id. de Santander.....	35	10	»	4	8	»	17	11	5
325	Constantino Garrido de Menoyo.....	Idem id. de Idem.....	35	9	19	4	7	23	18	3	»
326	Ramón León Gil.....	Minas de Almadén.....	35	9	17	4	7	12	16	8	4
327	Antonio Suárez Inclán y Prendes.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	44	»	»	4	7	»	18	8	10
328	Benito Ramos García.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	35	2	22	4	5	27	16	8	4
328 bis	Manuel Entero Huestas.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	33	10	»	4	5	22	16	8	4
329	Fernando Asquerido García Montalbán.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	58	11	2	4	5	»	34	2	9
330	Luis Isaac Alayoral Garrido.....	Idem id. de Almería.....	36	5	9	4	4	27	16	5	»
331	Amalio Martín García Caballero.....	Idem id. de Badajoz.....	51	5	20	4	4	24	15	11	1
332	Justo Nicelo Serrano Santa María.....	Idem id. de idem.....	46	9	10	4	4	17	15	11	1
333	Manuel Ruiz Obregón Retortillo.....	Idem id. de Barcelona.....	48	7	25	4	4	10	15	1	11
334	Manuel Gulsado Durán.....	Idem id. de Tenerife.....	37	7	20	4	3	29	14	11	1
335	Pelayo Lozano Fuentes.....	Idem id. de Málaga.....	53	3	4	4	3	23	15	10	25
336	Gabriel Pérez Sancho.....	Idem id. de Madrid.....	30	9	12	4	3	20	15	9	4
337	Francisco Chía Lleida.....	Idem id. de Barcelona.....	42	4	7	4	3	7	15	6	16
338	Pedro Ferrer y Gibert.....	Idem id. de Baleares.....	61	4	29	4	2	24	16	3	3
339	Marcial Grande Rodríguez.....	Idem id. de Orense.....	35	10	7	4	2	17	15	6	20
340	José Mira López.....	Idem id. de Gerona.....	40	7	11	4	1	8	15	5	20
341	Manuel Ramírez Sánchez.....	Idem id. de Baleares.....	49	3	7	4	»	26	20	10	13
342	Pedro Uceda Pulido.....	Idem id. de Cádiz.....	57	9	»	4	»	13	13	9	27
343	José Fernández de la Reguera y Gaertner.....	Depositaria de Hacienda de Melilla.....	51	»	20	4	»	2	22	2	1
344	Manuel Puga Vázquez.....	Delegación de Hacienda de León.....	62	3	2	3	11	»	13	1	1
345	Angel Ballesteros Iglesias.....	Idem id. de Cuenca.....	44	»	»	3	10	22	16	10	25
346	Pelegría Sánchez Illera.....	Idem id. de Madrid.....	57	7	14	3	10	13	13	7	28
347	Blas Gómez Tostón Salazar.....	Depositario-Pagador en Toledo.....	60	10	29	3	10	4	14	9	»
348	Antonio López Valencia.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	48	3	15	3	9	26	12	11	20
349	Angel Esteban Alonso.....	Idem id. de Córdoba.....	36	9	»	3	9	12	15	8	5
350	Manuel Martínez Cárdenas.....	Idem id. de Granada.....	53	11	21	3	9	9	15	9	27
351	Eduardo Múchada y Cárdenas.....	Idem id. de Cádiz.....	51	10	»	3	8	21	20	8	18
352	Diego Utor Alvarez.....	Idem id. de Málaga.....	60	10	20	3	8	19	34	2	17
353	Raimundo Martín del Castillo.....	Idem id. de Las Palmas.....	40	8	14	3	8	11	19	1	1
354	Alfredo Rivas Antelo.....	Depositario-Pagador en Vigo.....	40	»	»	3	8	»	13	8	11
355	Jenaro Casas Violeta.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	38	4	15	3	7	26	15	11	7
356	Agustín Rivero Rodríguez.....	Idem id. de Las Palmas.....	43	5	15	3	7	6	9	5	3
357	Julio Zarraluqui Villalva.....	Idem id. de Barcelona.....	38	5	15	3	7	2	14	1	27
358	Manuel López Rodríguez.....	Idem id. de Lugo.....	60	4	17	3	7	»	27	»	27
359	Fernando Vendrell Ferrer.....	Idem id. de Tarragona.....	59	2	»	3	6	24	15	1	19
360	Pedro Martínez y Sánchez Albornoz.....	Idem id. de Huesca.....	44	7	5	3	6	»	17	1	23
361	Antonio Fontes Blanco.....	Idem id. de Valencia.....	45	5	1	3	6	»	19	6	10
362	Vicente Guillén Durán.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	46	8	29	3	6	»	»	7	28
363	Ramón Orten Rubtes.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	41	6	15	3	6	»	12	10	»
364	Juan Alegre Sevilla.....	Idem id. de Valencia.....	32	9	11	3	6	»	12	10	»
365	Antonio Montero Rodelgo.....	Idem id. de Santander.....	35	4	19	3	6	»	12	10	10
366	José Jiménez de la Plata Sánchez.....	Idem id. de Málaga.....	38	3	16	3	5	27	12	10	8
367	Miguel Istúriz Lorenzo.....	Idem id. de Valladolid.....	35	7	19	3	5	19	12	10	12
368	Mariano Ascaso Mingote.....	Idem id. de idem.....	32	9	12	3	5	17	12	10	12
369	Roberto Olano Cancefo.....	Idem id. de La Coruña.....	30	8	8	3	5	7	12	10	14
370	Francisco López Gámez.....	Idem id. de Granada.....	32	10	16	3	5	»	12	10	5
370 bis	José Morales Mogollón.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	49	»	24	3	4	25	16	9	2

(Continuará.)

servación del firme y su empleo en los kilómetros 37 al 41 de la carretera de Murcia a Puella de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.001,50 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Aramburu.  
S—1219

Autorizada esta Jefatura, por Orden de 10 del actual, publicada en la "Gaceta" de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, 18, y en

los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Cabo de Paños al Albuñón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.882,83 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.436,50 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el "Boletín Oficial" del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Aramburu.  
S—1220

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 23 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos,

Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su inversión para conservación de los kilómetros 9 al 16,090 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Olmedo, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 21.007,34 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 640 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" de 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 23 de Abril de 1936.—El ingeniero Jefe, Manuel Lorente.  
S—1239

Hasta las trece horas del día 23 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su inversión para conservación de los kilómetros 3, 4, 5, 12 y 13 de la carretera de tercer orden de Santa María de Nieva a Olmedo, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 24.509,37 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 740 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" de 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.  
S—1240

Hasta las trece horas del día 23 del próximo Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y riego superficial para conservación de los kilómetros 24 a 26,990 de la carretera de primer orden de la estación de Villalba a Segovia, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 32.502,90 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 980 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" de 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.  
S—1241

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA SALUD PREVISORA, S. A.  
(Seguros Sociales).

BARCELONA

Balance general en 31 Diciembre 1935.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas .....	30.000,00
Acciones en depósito .....	25.000,00
Fondos públicos del Estado español .....	5.658,75
Depósitos y fianzas .....	230,15
Mobiliario, material, constitución y organización .....	3.678,63
Efectivo en Caja y cuenta corriente .....	1.288,76
Cobradores .....	1.402,70
Pérdidas y ganancias .....	13.053,18
	<hr/>
	80.310,17

PASIVO	PESETAS
Capital social .....	50.000,00
Depositantes de acciones .....	25.000,00
Impuestos y contribuciones a pagar .....	4.357,97
Recibos pendientes de cobro .....	652,70
Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....	299,50
	<hr/>
	80.310,17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Saldo anterior .....	10.105,22
Siniestros .....	22.337,15
Gastos de Administración .....	72.997,32
Amortizaciones varias .....	1.076,42
	<hr/>
	106.516,11

HABER	PESETAS
Primas del ejercicio .....	92.257,85
Intereses varios .....	430,57
Saldo del ejercicio 1934 .....	774,71
Saldo deudor .....	13.053,18
	<hr/>
	106.516,11

Barcelona, 31 de Diciembre de 1935.  
Por La Salud Previsora, S. A.: un Gerente, —José Torilló.

X—1886

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA

(Sociedad anónima).

Inventario-Balance en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Crédit Lyonnais c/valores Mobiliario .....	44.887,50
Crédit Lyonnais c/general .....	1.844,20
Caja de Pensiones .....	3.500,85
Banco de España c/valores .....	38.930,01
Representantes .....	5.985,00
Caja .....	10.107,95
	<hr/>
	122.628,14

PASIVO	PESETAS
Impuestos a liquidar .....	7.000,00
Reservas técnicas .....	13.567,50
Capital .....	50.000,00
Fluctuación de valores .....	2.626,50
Fondo de reserva .....	40.788,91
Pérdidas y ganancias .....	8.645,23
	<hr/>
	122.628,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1935.

DEBE	PESETAS
Impuestos a liquidar .....	7.000,00
Reservas técnicas .....	13.567,50
Mobiliario .....	1.000,00
Instalación radiográfica .....	1.000,00
Quebrantos y cambios .....	56,25
Material .....	4.453,60
Sellos y timbres .....	2.516,40
Gastos Clínica .....	80.343,00
Personal .....	47.520,00
Siniestros .....	397.768,95
Destajo .....	2.082,60
Gastos generales .....	11.082,85
Comisiones .....	39.747,85
Inspecciones médicas .....	12.299,65
Impuesto del Timbre .....	2.959,00
Impuesto de Utilidades .....	19.362,95
Fondo de reserva .....	4.000,00
Pérdidas y ganancias .....	8.645,23
	<hr/>
	664.401,83

HABER	PESETAS
Impuesto a liquidar .....	7.000,00
Reservas técnicas .....	12.587,50
Primas .....	641.983,90
Cupones .....	2.027,25
Intereses .....	883,18
	<hr/>
	664.401,83

Barcelona, 31 de Diciembre de 1935.  
Por La Verdadera Union Española (Sociedad Anónima): el Gerente delegable.

X—1884

# Banco Hispano Americano.—Madrid.

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		200.000.000,00
Caja y Banco de España.....	206.487.199,73		Fondos de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	811.463,87		Ordinario.....	10.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario.....	55.000.000,00	
En pesetas.....	88.588.829,74		Remanente de 1935.....	5.521.907,01	
En moneda extranjera.....	12.065.580,82				70.521.907,01
		307.953.074,16	* Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Cartera:			En pesetas.....	201.629.742,83	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	379.621.979,92		En moneda extranjera.....	6.980.495,39	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	491.030,53		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Títulos:			A la vista.....	782.556.830,28	
Fondos públicos.....	714.681.774,22		Hasta el plazo de un mes... ..	298.247.085,14	
Otros valores.....	88.171.055,11		A mayores plazos.....	134.057.627,02	
Dobles.....	6.514.962,80		En moneda extranjera.....	30.581.457,47	
		1.189.450.802,58			1.434.053.239,13
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		109.465.002,42
Deudores con garantía prendaria.....	95.758.299,15		Aceptaciones.....	35.672.735,63	
Deudores varios a la vista..	44.360.974,39		Cuentas de orden y diversas.....	178.785.169,19	
Deudores a plazo.....	16.945.332,17		Dividendos activos.....	192.995,00	
Deudores en moneda extranjera.....	26.514.135,31				2.028.691.048,38
		183.376.741,02	Deposитantes.....		3.869.587.326,47
Inmuebles.....		27.946.398,11			
Mobiliario e instalación.....		8.540.950,33	TOTAL.....		5.898.278.374,85
Acciones en cartera.....		1.000.000,00			
Deudores por aceptaciones.....		35.672.735,63			
Cuentas de orden y diversas.....		175.720.346,55			
		2.028.691.048,38			
Depósitos.....		3.869.587.326,47			
TOTAL.....		5.898.278.374,85			

El Director general, A. Moreno.—El Jefe de Contabilidad, A. Bianco.

X—1882

## COMPANIA HIDRAULICA DE ANDUJAR, S. A.

### ANDUJAR

El Consejo de Administración de esta Compañía, para dar cumplimiento a los artículos 24 y 26 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Gabriel Zamora, 13, y de no haber número suficiente de votos, queda convocada en segunda citación para el día 30, a la hora y en el lugar expresado.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer el derecho de asistencia deberán depositar los títulos o resguardos de depósitos cinco días antes del señalado para el acto en la Caja social, entregándoseles la correspondiente tarjeta de asistencia.

Andújar, 25 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Garrido.

X—1881

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

### Concurso para nombramiento de Maestro Fontanero.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual, acordó proveer por medio de concurso de méritos y examen de aptitud la plaza vacante de Maestro Fontanero municipal de esta ciudad, fijándose el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para la admisión de instancias y otros meses de plazo para la práctica del examen, contado desde el día en que termine el de solicitudes y con sujeción a las bases que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado primero), todos los días laborables, de diez a trece.

Guadalajara, 24 de Abril de 1936.—El Alcalde Presidente, Antonio Cañadas.

X—1871

## COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ

### COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Sociedad Anónima Marroquí, representada en España por la Compañía General Española de Africa.

Esta Compañía tiene el honor de anunciar a los tenedores de obligaciones españolas de la Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez que el día 18 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, se procederá ante el Notario de esta capital D. Toribio Gimeno Bayón, en el domicilio de la misma, Serrano, 27, al sorteo de las obligaciones que deberán ser amortizadas en el corriente año de 1936, o sean:

160 obligaciones de la primera serie, emisión 1922.

333 obligaciones de la segunda serie, emisión 1923.

333 obligaciones de la tercera serie, emisión 1925.

240 obligaciones de la cuarta serie, emisión 1927, y

168 obligaciones de la quinta serie, emisión 1932.

Madrid, 30 de Abril de 1936.—Compañía General Española de Aírica.—El Gerente, José Gil de Biedma.

X—1870

### SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

La Junta general ordinaria de señores accionistas tendrá lugar en el domi-

cilio social, Arlabán, 7, el día 20 del corriente mes, a las cuatro de la tarde.

El depósito de acciones se hará en la forma de costumbre.

Madrid, 2 de Mayo de 1936.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, M. Comyn.

X—1878

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 25 de Diciembre de 1935, falleció el día 25 de Di-

ciembre de 1935 D. Gabino Sáenz Zapata, de profesión mozo de limpieza, domiciliado en Logroño, natural de Albelda (Logroño), hijo de Gabino y Bienvenida, nacido el 1.º de Octubre de 1918 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de Abril de 1936.—El Director, L. Jordana.

X—1877

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Balace en 31 Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Acciones en cartera.....	2.125.000,00
<i>Líneas:</i>	
Red Antigua.....	11.292.009,51
Palma-Santañy.....	4.959.665,30
Manacor-Artá.....	6.968.762,08
Estudios de nuevas líneas.....	44.419,36
Tranvía (Ramal Puerto).....	128.403,19
Adquisición de material y obras de ampliación y mejora.....	12.638.631,90
Inmuebles.....	41.653,20
Obras diversas.....	35.714,81
Exclusivas de transportes por carretera.....	116.151,12
Mobiliario de la Central y Estaciones.....	125.212,39
Almacenes generales.....	755.829,62
Talleres, piezas de recambio y herramientas.....	137.516,27
Caja.....	82.442,47
Banco de España.....	427,86
Cuentas corrientes.....	6.914,91
Cuentas corrientes diversas con saldo deudor.....	182.258,50
Transportistas.....	24.817,69
Cuentas transitorias.....	22.009,82
Subvenciones a cobrar del Estado.....	430.000,00
Depósitos constituidos.....	50.957,90
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Déficit de 1931.....	710.296,64
— de 1932.....	836.237,37
— de 1933.....	1.129.802,04
— de 1934.....	1.144.940,51
— de 1935.....	3.821.276,58
Garantías de contratos.....	43.990.074,46
	23.542,15

	PESETAS
Garantías de las Líneas Santañy y Artá, cobradas del Estado.....	5.677.440,21
TOTAL.....	49.691.056,82
<i>PASIVO</i>	
Capital Social.....	10.125.000,00
Aportación del Estado.....	12.630.249,01
<i>Obligaciones en circulación:</i>	
Emisión de 1885.....	512.000,00
— de 1896.....	65.000,00
— de 1910.....	1.500.000,00
— de 1914.....	2.882.500,00
— de 1918.....	2.902.000,00
Obligaciones amortizadas.....	760.000,00
<i>Obligaciones amortizadas pendientes de pago:</i>	
1896.....	20.450,00
1914.....	15.500,00
1918.....	7.500,00
Amortización de material.....	1.776.000,00
Fondo de reserva.....	368.244,70
Fondo de previsión y decoro.....	25,09
Dividendos a satisfacer.....	2.275,50
Crédito Balear c/c.....	540.538,24
Préstamos al 5 por 100.....	4.425.800,39
Efectos a pagar.....	5.070.000,00
Cuentas corrientes diversas con saldo acreedor.....	146.991,53
Depósitos en garantía de contratos.....	43.750.074,46
— Anticipos reintegrables al Estado.....	23.542,15
Subvención a las Líneas Palma-Santañy y Manacor-Artá, cobradas del Estado.....	240.000,00
	5.677.440,21
TOTAL.....	49.691.056,82
Palma, 31 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.—El Director Gerente, Rafael Blanes Tolosa.	
X—1872	

### CATALAUNICA, S. A.

Inventario-Balace en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas.....	45.000,00
Banco de España c/valores.....	6.477,25
Mobiliario.....	7.864,05
Maquinaria.....	1.000,00
Caja.....	8.392,54
	68.533,84
<i>PASIVO</i>	
Capital.....	60.000,00

	PESETAS
Impuestos a liquidar.....	1.000,00
Fondo de reserva.....	4.538,84
Representantes.....	2.566,75
Fluctuación de valores.....	328,25
	68.533,84
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias, según balance cerrado en 31 de Diciembre de 1935.</i>	
<i>DEBE</i>	
Impuestos a liquidar.....	1.000,00
Impuesto del Timbre.....	417,72

	PESETAS
Impuesto de Utilidades.....	2.657,95
Mobiliario.....	2.000,00
Material.....	5.233,45
Personal.....	16.500,00
Sellos y Timbres.....	2.162,70
Siniestros.....	16.428,60
Gastos Clínica.....	65.466,40
Comisiones.....	11.492,90
Destajo.....	696,20
Gastos generales.....	8.692,05
Maquinaria.....	718,00
Fondo de reserva.....	3.919,19

137.385,15

## PESETAS

## HABER

Primas .....	136.127,00
Cupones .....	258,15
Impuestos a liquidar .....	1.000,90
	<hr/>
	137.385,15

Barcelona, 31 de Diciembre de 1935.  
Por Cataláunica, S. A., el Gerente (ilegible).

X—1885

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche Maza, Juez municipal Letrado de esta capital, en funciones de primera instancia del partido, en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Eladio Salinero de los Santos a nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., contra D. Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre cobro de cantidad, intereses y costas, por providencia de esta fecha; a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes inmuebles:

Primera. Porción de terreno en parte montuoso y en parte de labor al sitio conocido por Cuchilleros, en término de Mérida, de cabida 650 fanegas y cinco celemines y un cuartillo, equivalentes a 418 hectáreas, 85 áreas y 69 centiáreas según el Registro de la Propiedad, y de 740 fanegas y cinco celemines y un cuartillo según el informe pericial, que linda: por Norte, con terrenos que fueron de la propiedad de D. Pedro Félix Carvajo, hoy en parte de la dehesa Pajonal Bajo, de D. Marcelo Rivas Mateos, y dehesa Pajonal Alto, de D. Florencio, doña Matilde, doña Josefa y doña María Trujillo Crehuet y otros, de cuyos terrenos está separado por la línea de términos entre los pueblos de Mérida y Carmonita; Este ó saliente, con porción denominada Tinahones, mediante una línea recta en toda su extensión; Sur ó Mediodía, con resto de la finca coto de Herrería, y Oeste ó Poniente, con el lote número tres, denominado Victorino; tasada a los efectos de la subasta en doscientas setenta y un mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

Segunda. Dos quintas partes de un corralón denominado de San Francisco, situado en la calle Cipriano Piñero, antes General Castro, sin número de gobierno, en la ciudad de Mérida; mide una extensión de una fanega y seis celemines, o sea 97 áreas y 60 centiáreas; ocupa las edificaciones consistentes en habitaciones, graneros y cuadras, una superficie de 335 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con la calle Dosa, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa número de la parte de la calle General Castro que se llamó del Pósito, propia de doña Ramona Moreno Baile, y es-

palda, con la casa número 15 de la calle Santa Eulalia, perteneciente a los herederos de D. Mariano Castro; tasadas, a los efectos de la subasta, dichas dos quintas partes, en cincuenta y cuatro mil seiscientas treinta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Lo que se hace público para que todo el que quiera interesarse en la subasta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Mérida, donde tendrá lugar simultáneamente el día 27 de Mayo próximo a las once horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no han sido presentados los títulos de propiedad; pero de las certificaciones aportadas resultan inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 17 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal interino, Rafael Goyeneche. X—1888

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de la ciudad de Baena y su partido.

Por virtud del presente, conforme a lo acordado en el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria que se tramita a instancia del Procurador D. José Vargas Pérez, a nombre de doña María Rafaela y D. Juan Dionisio Gallardo Susin, como herederos de don Andrés Vicente Gallardo Porcuna, contra los bienes hipotecados por doña María Dolores Mateos Bueno, su marido D. Manuel Portero López y doña Dionisia Bueno Carrillo, se convoca segunda subasta para la venta de los bienes que fueron hipotecados y que se reseñan en el edicto de este Juzgado de fecha 9 de Marzo de 1936, que fué inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 20 de dicho mes y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Córdoba y Jaén, correspondientes a los días 20 y 21 de dicho mes, para cuya subasta se señala el día 28 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce y treinta minutos, para la que servirán las mismas condiciones de la subasta celebrada, a excepción de que el tipo de subasta queda reducido al setenta y cinco por ciento del valor que a las fincas se asignaba en dicho edicto que sirve de complemento al presente; estándose para todo lo demás no previsto a las normas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores tendrán que consignar para tomar parte en el remate el diez por ciento del tipo que sirve para esta subasta.

Dado en Baena a 24 de Abril de 1936. El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

X—1887

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, en providencia del día 18 del actual, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario regulado en la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Comercial de Barcelona, Sociedad anónima, contra D. Emilio Lleó Escofet, D. Jaime Lleó, Carner y D. Rafael Giró Batlle, se sacan a subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, las siguientes fincas:

Primera. Piena propiedad de una pieza de tierra sita en término de San Vicente de Calders, procedente de la heredad llamada Mas Rabassó, antiguamente La Llobatera, de cabida ocho hectáreas, 21 áreas y 76 centiáreas; campo, viñedo y algarrobos, con una casa señalada con el número 4, que radica en ella, y consta de planta baja, de unos 40 palmos de ancho por 22 de fondo, y de un piso, sin cocina, y de una habitación, a la que se va por una carrerada que atraviesa dicha herra; lindante: al Este, con el camino de Madenguai a San Vicente; al Sur, con tierras de la viuda y herederos de Sebastián Borrut, y al Oeste y Norte, con tierras de dicha heredad.

Segunda. Pieza de tierra viña, campo y una pequeña parte de montaña, de cabida siete hectáreas, 90 áreas y 92 centiáreas, sita en término de San Vicente de Calders, partida Las Bardas, lindante: al Este, con Juan Queralt y el camino de Astó; al Sur, con D. Juan Queralt, Vicente Bonet y Salvador Roméu Guimerá, mediante la carretera de Santa Coloma; al Oeste, con Antonio Lleó, y al Norte, con Salvador Roméu y José Vidal. Inscrita al tomo 166, libro quinto de San Vicente, folio 188, finca 208, inscripción séptima.

Tercera. Una pieza de tierra viña, constituida por dos diferentes, unidas, formando una sola finca. Una de dichas porciones es de cabida ocho hectáreas, 90 áreas y 28 centiáreas, sita en el término de Vendrell, partida Saldoña, dentro de la cual hay una casita señalada con el número 33, compuesta de planta baja y un piso, con un corral, pajar y era de trillar; de extensión 50 palmos de ancho por 25 de fondo; lindante en junto: al Este, camino de San Vicente de Calders; al Sur, con tierras de la total finca que se describe, que forman la porción que se deslindara, y parte con José Felú y con un camino llamado de Sacramentos, que conduce a San Vicente; al Oeste, propiedad de Pablo Estalella o herederos de D. Félix Carbonell, mediante un camino, y parte con el heredero de José Lleó, tierras del exponente. Y la otra porción es de cabida cuatro hectáreas, 88 centiáreas, sita en dicho término y partida, y linda: al Este, con heredero

ros de Isidro Alsina y los de Francisco Vidal; al Sur, con Pablo Estañella, y al Oeste y Norte, con la porción antes descrita.

**Cuarta.** Una heredad denominada Casa Rovira, sita en el término de San Jaime del Domenys, compuesta de tierra culta, viña y árboles, de cabida actual 24 hectáreas, una área, 93 centiáreas, poco más o menos, formada por las parcelas o suertes de tierra siguientes: una, llamada Plana Grand, secano, viña y árboles, de extensión 17 jornales 68 céntimos; otra denominada Plana Chica, viña y árboles, de cabida 15 jornales 97 céntimos; otra llamada Parany, secano, viña y olivos, de cabida 15 jornales y 42 céntimos; otra llamada Los Bosq, viña, de seis jornales seis céntimos; otra llamada Cireres, viña, de cuatro jornales 23 céntimos, y un huerto circundado de paredes, de cabida unos tres céntimos de jornal, todo poco más o menos. Dentro de dicha heredad hay una casa de campo, llamada Camp Rovira, señalada con el núm. 19, compuesta de planta baja con corral, tres bodegas, dos lagares, un huertecillo y un pajar, ocupando una superficie de 23.936 palmos; y linda toda la heredad en tanto: al Este, con propiedad del conocido por Insenset de Villafranca, de don Pablo Paláu Calaf y de D. Manuel Roméu Güimera; al Sur, con las de don Tomás Fontenilles y de los sucesores de D. Jaime Torres; al Oeste, con la heredad denominada dels Arquets, propia de dicho sucesor Jaime Torres, y al Norte, con la heredad conocida por Cam Casas, propia también del hipotecante. En cuanto a una porción de tierra viña y árboles, de cabida 15 jornales 97 céntimos, equivalentes a nueve hectáreas, 75 áreas, 61 centiáreas, sita en el término de San Jaime dels Domenys y partida llamada Plana Xica, que linda por sus cuatro puntos cardinales, con resto de la heredad de Can Rovira, de la cual forma parte dicha porción de tierra, resulta hipotecada a favor de la madre del mismo Sr. Firó y su causante doña Teresa Balle Rovira, en seguridad de su dote, importante 4.000 libras catalanas, iguales a 10.666,66 pesetas, según escritura autorizada por D. Miguel Ribas, Notario que fué de ésta, a 20 de Diciembre de 1888; y

**Quinta.** Una casa y heredad denominada Cam Casas, situada en el término de San Jaime dels Domenys, compuesta de una casa de labranza que consta de planta baja y primer piso, con un lagar antiguo, señalada con el número 118, y ocupa una superficie de 7.488 palmos cuadrados, equivalentes a 282 metros 37 centímetros cuadrados, según el título que se reseñará, con sus tierras anexas, destinadas al cultivo de cereales, viña y árboles, de superficie aproximada unos 90 jornales del país, o sean 30 hectáreas 60 áreas, o aquella mayor cabida que contenga dentro de sus linderos, formadas por las parcelas suertes de tierra den om i n a d a s antiguamente L'Oliverá el Guscarré, Cam Casas, los Caus y alguna o algunas otras cuyos nombres se han perdido, o no lo han tenido, pero que en junto habían formado anteriormente la referida heredad Cam Casas antes de ser anexiona-

das a Cam Rovira; lindante la referida heredad Cam Casas: al Este, con tierras de D. Manuel Roméu, de los sucesores de D. Ramón Freixas y de los sucesores de D. Pablo Soler; al Sur, con la otra heredad Cam Rovira, mediante el camino de San Jaime dels Domenys a Lligamoseax; al Oeste, con tierras de D. Jaime Calaf y de D. Francisco de Asís Paláu, y al Norte, con la heredad denominada Cam Gonsé, de D. Manuel Roméu, hoy sus sucesores.

Valorada por las partes en la cantidad de 336.000 pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3, Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de Mayo próximo, a las once horas, haciéndose presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la cantidad de 252.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos, a disposición de dicho Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 24 de Abril de 1936.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—1889

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

Don José G. Costa Alvero, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia número 7, de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 7 de Abril de 1936; el señor don Antonio Bruyel Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Encarnación Badals Balcells, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. José Cabañes Barba y dirigida por el Letrado D. Manuel Carrasco Domínguez, contra D. Gabriel Estapé Casanovas, doña Francisca Planas Grallé, doña Teresa Bultó Planas, D. José Colla Petit, D. José Governat, doña Esperanza Gurri Prats, D. Bartolomé Buxadors Capdevila, D. Carlos Santolaya Sampedro,

doña Cristina Ramírez Martínez y la Sociedad Compañía Anónima del Ferrocarril Económico de Santa Coloma de Farnés a Sils, de ignorado paradero y domicilio, o sus ignorados herederos, los cuales fueron declarados en rebeldía, sobre extinción por prescripción y cancelación de anotaciones preventivas de embargo y otros extremos, y

Resultando, etc.,

Fallo que estimando en un todo la demanda, debo declarar y declaro extinguidos por prescripción los derechos y acciones de los demandados D. Gabriel Estapé Casanovas, doña Francisca Planas Grallé, doña Teresa Bultó Planas, D. José Colla Petit, D. José Governat, doña Esperanza Gurri Prats, D. Bartolomé Buxadors Capdevila, don Carlos Santolaya Sampedro, doña Cristina Ramírez Martínez y la Sociedad anónima del Ferrocarril Económico de Santa Coloma de Farnés a Sils, para reclamar los gravámenes reseñados a favor de cada uno de ellos en el hecho tercero de la demanda mandando, en consecuencia, que sean cancelados en el Registro de la Propiedad los gravámenes aludidos, a cuyo efecto, firme que sea esta sentencia, expidase los oportunos mandamientos, con los insertos necesarios, al Sr. Registrador de la Propiedad del distrito de Oriente de esta capital.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bruyel.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: José Costa.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a todos los demandados, libro y firmo el presente en Barcelona a 24 de Abril de 1936.—El Secretario, José Costa.

X—1874

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Esteban Palacié Cufi contra D. Manuel Panicello García, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de ochenta mil pesetas, la finca siguiente:

Una porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, con frente a la calle de Viladomat, que mide una superficie de 367 metros, 37 decímetros y 20 centímetros cuadrados, o sean 9.724 palmos, 35 décimos de palmo cuadrados; lindante; por su frente, donde mide 11 metros, con la calle de Viladomat; por la derecha, saliendo, donde mide 31 metros y 605 milímetros, con D. Alberto Martí Cirera; por la izquierda, en una extensión de 35 metros y 19 centímetros, con finca de doña María del Carmen de Vedruna, y por su espalda, donde mide 11 metros y 69 milímetros, con finca de doña María de la Natividad de Vedruna.

Se previene que la subasta tendrá lu-

gar en la Sala audiencia del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 30 de Mayo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de valoración.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 27 de Abril de 1936.—El Secretario, Ldo. José María Salvá.  
X—1873

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En méritos del expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes, Sociedad anónima, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 16, de Barcelona, se ha dictado la providencia siguiente:

“Providencia: Juez Sr. Altes.—Barcelona, 24 de Abril de 1936.

Guárdese y cumpla lo dispuesto por la Superioridad en la carta orden y certificación que preceden; acútese recibo y el de los autos; hágase saber a las partes; practíquese por el Secretario una liquidación del término que resta para que los acreedores puedan adherirse u oponerse al convenio, y, verificado, publíquense los correspondientes edictos en los mismos periódicos que se publicó el convenio, haciendo constar que los días que faltan para que los acreedores puedan hacer uso de aquel derecho y resulten de la expresada liquidación, empezarán a contarse desde el siguiente al de la última publicación de dichos edictos.

Lo mandó y firma el Sr. D. José Altes Fontana, Juez municipal Letrado Regente del Juzgado de primera instancia número 16; de que doy fe.—José Altes.—Ante mí, Juan Brusés.”

Según la liquidación practicada, el término que resta para avenirse u oponerse al convenio es el de doce días, lo que se hace público por medio del presente edicto para que sirva de notificación a los acreedores de la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes y puedan éstos adherirse u oponerse al convenio, dentro del mencio-

nado término de doce días, que empezará a correr desde el siguiente al de la última publicación de dicho edicto.

Barcelona, 25 de Abril de 1936.—El Secretario, Juan Brusés.

X—1875

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Unzueta Elexpuru y D. José Ercoreca Malcaida, representado por el Procurador D. José Gallano, contra D. Bienvenido Elorriaga y Urizarbarrena, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados, consistentes en una casa sita en la Anteglesia de Zaldúa, en la llamada Campa de San Martín; consta de planta baja, dos pisos principales y tercer piso abohardillado; tasada en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de Mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta, deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor señalado a los bienes que se enajenan.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra el valor señalado a dichos bienes.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 22 de Abril de 1936.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Fernando F. Campa.

X—1879

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Martín Quesada, en nombre del comerciante de esta plaza D. Ricardo Jiménez Velo, con establecimiento de venta de calzados, sito en la calle del Príncipe, números 7 y 9, denominado “Palacio del Calzado”, se ha declarado a dicho comerciante en estado de sus-

pensión de pagos; calificando ese estado de insolvencia provisional, y convocando a sus acreedores a Junta general, que tendrá efecto en este referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de Junio próximo, a las once.

El informe del Interventor, balance, lista de acreedores, proposición de convenio y demás documentos se encontrarán en la Secretaría, hasta el día señalado por la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, para que puedan obtener las copias o notas oportunas; pudiendo, hasta los quince días antes del referido de la Junta, impugnar los créditos incluidos en la relación presentada, pedir la inclusión o exclusión de créditos, conforme al artículo 11 de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Granada a 18 de Abril de 1936.—El Juez, Esteban Samaniego Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

X—1883

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de D. Jerónimo Edilla Cerro, contra D. Manuel Patón Mazarrón, en reclamación de crédito hipotecario con garantía de la finca sita en esta capital, en la calle de Andrés Mellado, número 5; en cuyos autos se había señalado para el día 13 del actual la celebración de la primera subasta de la referida finca; y habiendo sido declarado inhábil dicho día por el Gobierno de la República, según aparece en la “Gaceta de Madrid” de hoy, se traslada el señalamiento al próximo día 8 de Mayo, a las once de su mañana; cuya subasta se celebrará con las mismas condiciones que se expresaron en los edictos publicados en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia el día 17 de Marzo próximo pasado.

Y para conocimiento de los licitadores que quieran intervenir en el acto, expido el presente en Madrid a 9 de Abril de 1936.—El Juez, Angel Villar Madrueno.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—1876

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Adelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se publica la declaración de ausencia de D. Faustino Fernández Jiménez, mayor de edad, casado con doña Jesusa de la Llana Daura, natural de esta capital, hijo de Calixto y Eusebia, cuya ausencia ha sido decretada por auto dictado en 1.º del actual en expediente promovido por su esposa la doña Jesusa.

Y con el fin de que se publique en la “Gaceta de Madrid”, a los efectos oportunos, se da el presente en Valladolid a 1.º de Abril de 1936.—El Juez, Adelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, P. H. Andrés Asensio.

X—1880

Sucesores de Rivadeneira, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.